



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002688-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a firma del convenio entre el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/002688, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a firma del convenio entre el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El BOCYL de 18 de marzo de 2010 publicaba la Resolución de la Consejería de la Presidencia de 12 de abril de 2010, por la que se publicaba “el convenio de colaboración entre el ministerio de Educación y la consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad de Castilla y León para la Financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa 3”.

En el anexo del citado convenio figuraba entre las escuelas que se cofinanciaban la que se construiría en el municipio de Cabezón de Pisuerga.

La citada escuela actualmente está construida.

En la respuesta a la Petición de Documentación solicitada con el número 360, se informa de que no existe ningún convenio entre la Consejería de Familia e Igualdad



de Oportunidades y el Ayuntamiento de Cabezón para la construcción de una escuela infantil.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

¿Cuál es la causa por la que no se llegó a firmar el convenio entre el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades?

¿Cuáles son las Escuelas Infantiles incluidas en el citado convenio no se han realizado?

¿Al Ministerio de Educación se le ha comunicado la relación de Escuelas Infantiles que estaban incluidas en el Convenio y no se llegaron a realizarse?

Valladolid, 6 de julio de 2012.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez